



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

23 DIC 2009

Expte. N° 21.093/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, Profesor Regular TP3 – 18 U.H. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Seminario “Enseñar a leer y a escribir: una reflexión en tres tiempos sobre las prácticas escolares de la lectura y escritura”, organizado por FLACSO; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución CS N° 237/09 se ha distribuido el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, con destino a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media para el corriente ejercicio.

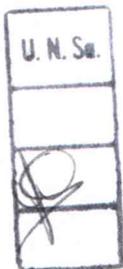
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 285/09 de fecha 21 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

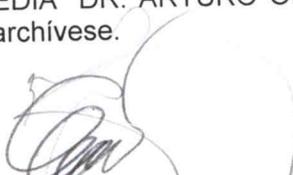
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, Profesor Regular TP3 – 18 U.H. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00), del Fondo de Capacitación Docente del citado Instituto, para atender gastos correspondientes al Seminario “Enseñar a leer y a escribir: una reflexión en tres tiempos sobre las prácticas escolares de la lectura y escritura”, organizado por FLACSO

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Instituto y notifíquese al interesado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1365-09